## UGEL Huancabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





# Resolución Directoral Nº

001398 -2023

Huancabamba, 2 9 MAR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que la plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene pot finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328. Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y Funciones de Ministerio

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

**APELLIDOS Y NOMBRES** 

**NEYRA CASTILLO, DARWIN ANTONIO** 

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 44549824

SFXO

**MASCULINO** 

FECHA DE NACIMIENTO

15/09/1987

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO

**PROFESOR** 

**ESPECIALIDAD** 

EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

#### 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

14426 CARLOS AUGUSTO SALAVERRY

CÓDIGO DE PLAZA :

20EVE2114707

CARGO

**PROFESOR** 

MOTIVO DE LA VACANTE

OFICIO Nº 00198-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

CARGA HORARIA

10 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 15 HRS ARTE Y CULTURA, 4 HRS

REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION

**FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE** 

### DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE

03016 Nº DE FOLIOS: 55

REFERENCIA

ACTA DE ADJUDICACIÓN.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 10/03/2023 hasta el 31/12/2023

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

FASE DE ADJUDICACION

**EVALUACION DE EXPEDIENTES** 

ARTICULO 2° .- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-0233 MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos eñalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto ປ້າńco Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año GESTION EDECAL 2023.

ARTÍCULO 4º .- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias minestrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

LCLB/DUGELH

JAGA AGI

**EPER GDSC**  ALLOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES

Director (E) de la UGEL Huancabamba UGEL Huancabamba